

DECRETO 1904 DE 1997

(julio 31)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia, Decreto 1950 de 1973, el Decreto 1675 del 27 de junio de 1997 y demás normas afines,

DECRETA:

Artículo 1º. Nómbrase como Liquidador del Instituto de Mercadeo Agropecuario, Idema, en liquidación, al doctor Jorge Torres Lozano, identificado con la cédula de ciudadanía número 2895876 expedida en Bogotá.

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 31 de julio de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Antonio Eduardo Gómez Merlano.